

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18740 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000102/2012, se ha dictado en fecha 18/mayo/2012, auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Harinera Panificadora María Auxiliadora, S.L., con CIF n.º B06221659, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zafra (Badajoz), calle Ronda del Pilar, n.º 3.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal al Titulado Mercantil don Manuel Tenorio Cubero, con domicilio en c/ Ricardo Romero, 37-2.º-A, 06200 Almendralejo (Badajoz) y dirección electrónica mtconcurasal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120038144-1